



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN N° 0630

BUENOS AIRES, 31 ENE 2012

VISTO el Expediente n° 1-47-21780-10-7 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO

Que por dichas actuaciones, LABORATORIO CUENCA S.A., quien es elaborador de los productos cosméticos denominados: KIT DE COLORACION CAPILAR PARA HOMBRES (Tonos 1-10) MARCA AMODIL UOMO INTERNACIONAL; PROTECTOR POST TINTURA MARCA AMODIL COLOR, PRE TINTURA MARCA AMODIL COLOR, TINTURA EN CREMA "AMODIL", "AMODIL COLOR" EMULSION REVELADORA, siendo el titular declarado la firma NATUREL S.A., solicita la baja de las Admisiones de dichos productos.

Que dichos productos fueron admitidos en los términos de la Resolución 155/98 según Gestión Interna de Productos N° 6716/06, de fecha 1 de Marzo de 2006; 1081/99 de fecha 12 de Agosto de 1999, 1082/99 de fecha 12 de agosto de 1999, y trámites según Res 337/92.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN Nº 0630

Que de acuerdo con lo informado a fojas 91 por el Departamento de Inspectoría, Productos Cosméticos del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones para acceder a lo solicitado.

Que el Departamento de Registro y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto nº 1490/92 y el Decreto nº 425/10.

Por ello;

**EI INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

D I S P O N E:

U. ARTICULO 1º.- Dése de baja los trámites de admisión de productos cosméticos admitidos en los términos de la Resolución 155/98 según Gestión Interna de Productos Nº 6716/06, de fecha 1 de Marzo de 2006; 1081/99 de fecha 12 de Agosto de 1999, 1082/99 de fecha 12 de agosto de 1999, y trámites según Res 337/92: KIT DE COLORACION CAPILAR PARA HOMBRES (Tonos 1-10) MARCA AMODIL UOMO INTERNACIONAL; PROTECTOR POST



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

0 6 3 0

TINTURA MARCA AMODIL COLOR, PRE TINTURA MARCA AMODIL COLOR, TINTURA EN CREMA "AMODIL", "AMODIL COLOR" EMULSION REVELADORA, los que deberán ser presentados en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Regístrese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese a los interesados y hágaseles entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-21780-10-7

DISPOSICIÓN N°

sre

0 6 3 0


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

